

Francisca Sauquillo ha sido reelegida por unanimidad presidenta del nuevo Consejo de Consumidores y Usuarios

Prestigiosa abogada, desempeñó la presidencia del CCU durante los tres últimos años

El nuevo CCU está integrado por once asociaciones de ámbito supraautonómico

3 de septiembre Francisca Sauquillo Pérez del Arco ha sido designada presidenta del nuevo Consejo de los Consumidores y Usuarios (CCU) por los vocales de dicho órgano, que se ha constituido esta mañana en el Ministerio de Sanidad y Política Social.

El CCU es el máximo órgano estatal **de representación institucional de los consumidores** a través de sus asociaciones y, entre sus misiones más importantes, tiene la de dictaminar con carácter previo cualquier iniciativa normativa que puede afectar a los intereses de los consumidores. Su presidente es designado por los vocales del Consejo, "por mayoría de dos tercios de sus miembros, entre personalidades de reconocido prestigio en la defensa de los consumidores y usuarios, a propuesta del Ministro de Sanidad y Política Social".

Tras la designación, **adoptada por unanimidad**, el secretario general de Política Social y presidente del Instituto Nacional del Consumo (INC), Francisco Moza, y la directora general de Consumo y directora del INC, Etelvina Andreu, han acompañado a la recién nombrada presidenta en su incorporación al Pleno para saludar a los integrantes del CCU recién constituido.

PRESIDENCIA DEL CCU

Francisca Sauquillo es una prestigiosa abogada, ha sido candidata a la alcaldía de Madrid y, posteriormente, senadora y diputada en el Parlamento Europeo. La Eurocámara la ha premiado el pasado mes de abril con el título de "Ciudadana Europea" por su compromiso con la democracia y la libertad. Muy vinculada al movimiento vecinal y asociativo, participa de forma activa en la defensa de los derechos humanos y es presidenta del Movimiento por la

paz, el desarme y la libertad (MPDL), una organización no gubernamental con presencia en más de 25 países.

Desde abril de 2006 presidió el Consejo de Consumidores y Usuarios que en este período ha informado 199 normas que afectaban a los intereses de los consumidores y asesoró sobre normas como el texto refundido de la Ley para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y la Directiva de Prácticas Desleales.

Durante su mandato, el CCU realizó labores de información y asesoramiento a los perjudicados por Fórum y Afinsa y sus asociaciones **atendieron a casi 120.000 afectados**. La propia presidenta gestionó con los juzgados y con los administradores concursales vías para simplificar los trámites judiciales.

Bajo su impulso, el CCU amplió la colaboración con órganos como la Comisión Nacional de la Energía y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía para defender los intereses de los consumidores y usuarios en el **suministro eléctrico**, o con los sindicatos para buscar soluciones al **sobreendeudamiento de las familias españolas**.

ASOCIACIONES INTEGRANTES DEL NUEVO CCU

Once asociaciones forman parte del nuevo CCU. Son: Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE); Asociación General de Consumidores (ASGECO); Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC); Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU); Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU); Asociación de Consumidores en Acción (FACUA), Federación de Usuarios – Consumidores Independientes (FUCI); Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios (HISPACOOP); Organización de Consumidores y Usuarios (OCU); Unión de Consumidores de España (UCE) y Federación Unión Nacional de Consumidores y Amas de Hogar de España (UNAE).

RENOVACIÓN ANTICIPADA

La renovación del CCU se produce **un año antes de la finalización de su mandato** en virtud de un Real Decreto de abril de este año que modificó su regulación para cumplir una sentencia del Tribunal Supremo que declaró nulo el requisito, para pertenecer a este Consejo, de una antigüedad de cinco años



en la inscripción de las asociaciones en el Libro registro que se llevaba en el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y para adaptarlo al texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Este texto refundido ha modificado sustancialmente el régimen de constitución de las asociaciones de consumidores y usuarios y exige, para las de ámbito supraautonómico, únicas sobre las que el Estado conserva sus competencias, que estén inscritas en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, creado por la Ley de Mejora de la protección de los consumidores y usuarios promulgada en diciembre de 2006.

Para la selección de las asociaciones que forman parte del nuevo CCU se han utilizado los **criterios de representatividad** establecidos en el mencionado texto refundido y normas complementarias: implantación territorial, número de socios no inferior a 10.000, trayectoria en el ámbito de la protección de los consumidores y usuarios, y la relevancia, número y repercusión social de los programas de actividades a desarrollar en materia de información, defensa y protección de los intereses legítimos de los consumidores y usuarios.

La nueva regulación de este órgano que motiva su renovación ha ampliado el número de posibles miembros del Consejo de los doce previstos en la anterior normativa a quince, para reflejar la realidad actual **potenciando la pluralidad asociativa**. La estructura de este órgano permanece igual, con un presidente, un vicepresidente y un secretario.

El CCU está presente, entre otras muchas instituciones, en el Consejo Económico y Social de la Unión Europea y del español, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de la Energía, el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información o la Agencia Española de Alimentación y Nutrición.

